MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 038-2019-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 26 de Abril del 2019

Vistos: la Nota Informativa Nº 012-2019-OGC/INO, Nota Informativa Nº 042-2019-OEPE/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud en el artículo VI del Título Preliminar, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo general mejorar continuamente la calidad de los servicios, recurso y tecnología del sector salud mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos;

Que, con Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, se aprobó el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicio médico de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo general es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos que tengan un impacto en los resultados sanitarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, por Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprueba la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad";

Que, mediante Nota Informativa N° 012-2019-OGC/INO, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la aprobación con Resolución Directoral del Plan Anual de Gestión de la Calidad 2019 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, el Plan de Gestión de la Calidad tiene como finalidad contribuir al otorgamiento de prestaciones de salud de calidad, en el marco de los lineamientos de gestión de calidad y derechos de los usuarios establecidos por el Ministerio de Salud y tiene como objetivo general mejorar la calidad de la atención y satisfacción de los usuarios en el Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, mediante Nota Informativa N° 042-2019-OEPE/INO, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, respaldando las opiniones técnicas de los responsables de las unidades de Organización, Planeamiento y Presupuesto propone la aprobación del **Plan de Gestión de la Calidad 2019** del Instituto Nacional de Oftalmología *Dr. Francisco Contreras Campos*", formulada por la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el **Documento Técnico: Plan de Gestión de la Calidad 2019** del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, el cual consta de catorce (14) folios, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

DRA. MALENA [illegible] FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP. 27620 R.N.E. 14992

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2019 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

"Dr. Francisco Contreras Campos"

Elaborado por:

Oficina de Gestión de la Calidad

Abril 2019

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
V°B°
-INO-
A. KAMIJIKOKU

El presente Documento Técnico se ha elaborado en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, en ese sentido la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad establece las actividades y criterios de programación que deberán realizar las diferentes unidades orgánicas del instituto a fin de contribuir al otorgamiento de prestaciones de salud de calidad a los usuarios que demandan servicios oftalmológicos en nuestra institución.

El presente documento fue elaborado, revisado y corregido por los miembros del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de Calidad.

ELABORADO POR:
Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad

- Lic. Ada Kamijikoku Nieto
- TAP. Jovana Paula Orellana Sánchez

REVISADO POR:

Directora General	M.O. Malena Tomihama Fernández
Directora Adjunta	M.O. Betty Keiko Arakaki Miyahira
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	C.P.C. Alfonso Siguayro Loli
Oficina de Asesoría Jurídica	Abg. Nelson Vicente Cacho Araujo
Oficina de Gestión de la Calidad	Lic. Ada Kamijikoku Nieto

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - INO - V°B°
A. KAMIJIKOKU

ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN		04
I	FINALIDAD		05
II	OBJETIVOS		05
III	BASE LEGAL		05
IV	ÁMBITO DE APLICACIÓN		08
V	CONTENIDO		08
	5.1	MARCO ESTRATÉGICO	08
	5.2	ARTICULANDO EL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL INO AL PEI DEL MINSA.	11
	5.3	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.	11
VI	RESPONSABILIDADES		12
VII	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO REQUERIDO		12

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - INO - V°B°

A. KAMIIKOKU

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Política Nacional de Calidad, los lineamientos de gestión de calidad del Ministerio de salud así como del análisis correspondiente a la situación actual de la demanda y oferta del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", la Oficina de Gestión de la Calidad ha desarrollado el presente Plan, con la finalidad de desarrollar actividades que tienen como objetivo final, brindar servicios de salud seguros y de calidad a los usuarios que acuden a nuestra institución.

El Plan de Gestión de la Calidad, agrupa las actividades según dimensiones y criterios establecidos para el año 2019 que busca implementar un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) eficiente y seguro; los componentes sobre los cuales se elabora el presente plan son garantía, mejora e información para la calidad.

Cada línea de acción contenida en el presente plan, tiene sus actividades propias, las mismas que están articuladas a objetivos elaborados por el MINSA en materia de Gestión de Calidad y Derecho de los Usuarios.

Es importante precisar que el Plan de Gestión de la Calidad, responde a la necesidad de implementar la Política Nacional de Calidad en Salud, el Marco Normativo del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Salud, así mismo es importante implementar un Plan de Gestión de Calidad (PGC) efectivo que permita hacer frente a competidores formales de la especialidad ofertada por nuestra organización dada la normatividad aprobada en la Reforma del Sistema de Salud iniciada el año 2013 y la nueva estructura organizacional del Sistema Nacional de Salud establecida (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS, Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS y la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD) mediante la Ley de Aseguramiento Universal.

Por otro lado, este plan permitirá minimizar los riesgos de sanciones establecidas por el Reglamento de Infracciones y Sanciones de SUSALUD.

El desarrollo de las actividades operativas serán monitoreadas en forma periódica y los indicadores propuestos serán evaluados en forma anual, los resultados obtenidos así como las recomendaciones y sugerencias serán informadas a las diferentes instancias para su conocimiento e implementación de mejoras.

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - INO - V°B°

A. KAMIJIKOKU

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2019 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

I. FINALIDAD

Contribuir al otorgamiento de prestaciones de salud de calidad en el Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" en el marco de los lineamientos de Gestión de Calidad y Derechos de los Usuarios establecidos por el Ministerio de Salud.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar y garantizar la calidad de atención prestacional de los usuarios en el Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*".

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer la implementación de la Lista de Verificación de Cirugía Segura.
2. Fortalecer la implementación de las rondas de seguridad.
3. Fortalecer la implementación del registro, notificación y análisis de la ocurrencia de los eventos adversos.
4. Fortalecer la implementación de la auditoria de la calidad de la atención.
5. Implementar proyectos o acciones de mejora, según prioridades identificadas.
6. Fortalecer la implementación de los lineamientos para la prevención y control de la IAAS
7. Fortalecer la adherencia a la higiene de manos.
8. Fortalecer los procesos para la certificación y acreditación en salud de los servicios médicos y servicios médicos de apoyo.
9. Medir la satisfacción del usuario externo en Consulta externa, Hospitalización y Emergencia.
10. Establecer la medición de tiempos y movimientos en los servicios de Consulta externa y Emergencia.

III. BASE LEGAL:

- Ley Nº 26842, "Ley General de Salud".
- Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud fue derogada por el Decreto por el Decreto Legislativo N°1161- Ley de Organización y Funciones del MINSA.
- Ley N° 27658, "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado".

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - INO - V°B°
A. KAMIJIKOKU

- Ley Nº 29344, "Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud".
- Ley Nº 29414, "Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud".
- Decreto Legislativo N°1289 que Dicta Disposiciones Destinadas a optimizar el funcionamiento y los servicios de la Superintendencia Nacional de Salud. (29.12.2016)
- Aprueba el Reglamento de la Ley 29414 correspondiente a la "Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud".
- Decreto Supremo N°031-2014-SA que Aprueba el "Reglamento de Infracciones y Sanciones de Superintendencia Nacional de Salud".
- Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA "Política Nacional de Calidad en Salud".
- Decreto Supremo N°027-2015-SA que Aprueba el reglamento de la Ley 29414 correspondiente a la "Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud".
- Decreto Supremo N°030-2016-SA que Aprueba el reglamento Reglamento para la Atención de Reclamos y Quejas de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas. (Deroga la Resolución de Superintendencia N° 160-2011-SUSALUD/CD).
- Resolución Ministerial N° 224-2016/MINSA dispone la publicación del "Reglamento para la Atención de Reclamos y Quejas de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS; Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – UGIPRESS públicas privadas y mixtas".
- Resolución Ministerial N° 1216-2003/SA/DM que aprueba la Directiva N° 027-MINSA-V01: Norma que regulan el Procedimiento de atención y Trámite de quejas, sugerencias, consultas e interposiciones de buenos oficios en la Oficina de Transparencia y Defensoría de la Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, "Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria mediante el Decreto Supremo N° 007-2006-SA, Artículo *3°, 4°, 17° Y 18°.*
- Resolución Ministerial N° 474 -2005/MINSA, que aprueba la NT N° 029 – MINSA /DGSP - V 01 del 23 de junio del 2005, "Norma Técnica de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud".
- Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, que aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA - Manual para la Mejora Continua de la Calidad.

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD V°B° -INO-
A. KAMIJIKOKU

- Resolución Ministerial N° 676-2006-MINSA - "Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008".
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NT N° 050 – MINSA /DGSP – V.02, del 04 de junio del 2007 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo y tres (03) Anexos".
- Resolución Ministerial N°489-2007/MINSA, "Plan Nacional Concertado de Salud".
- Resolución Ministerial N°596-2007/MINSA, "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial N° 601-2007/MINSA – Documento Técnico de Implementación de la Auditoria de la Calidad.
- Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, aprueba la NTS 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud".
- Resolución Ministerial N°889-2007/MINSA, aprueba "Directiva Administrativa Nº 123-MINSA/DGSP-V.01, para el Proceso de Auditoría de Caso de la Calidad de Atención en Salud".
- Resolución Ministerial N° 732-2008/MINSA, aprueba N. T. Nº 022-MINSA/DGSP-V.03 "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Oftalmología.
- Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Oftalmología.
- Resolución Ministerial N° 914-2010/MINSA, aprueba "Norma Técnica en Salud Categorías de Establecimientos de Salud del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 027-2011/MINSA, Documento Técnico "Lineamientos para la Organización de los Institutos Especializados".
- Resolución Ministerial N° 040-2011/MINSA, Documento Técnico "Lineamientos de Política para la Vigilancia Ciudadana en Salud".
- Resolución Ministerial N° 095-2012-MINSA que Aprueba la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad".
- Resolución Ministerial N° 0147-2017-MINSA que Aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 del Ministerio de Salud. (03.03.2017)
- Resolución Ministerial N° 0367-2016-MINSA que Aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Salud.(02.06.2016)

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD V°B° - INO -
A. KAMIJIKOKU

- Resolución Jefatural N° 631-2016/IGSS aprueba la Directiva Sanitaria NT 005-IGSS/V.01 "Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela".
- Resolución Jefatural N° 339-2016/IGSS aprueba la Directiva Sanitaria NT 003-IGSS/V.01 "Rondas de Seguridad y Gestión de Riesgo para la Seguridad del Paciente".
- Resolución Jefatural N° 016-2016/IGSS aprueba la Directiva Administrativa N° 006-SG-IGSS/V.01 "Plataforma de Atención del Usuario en el Instituto de Gestión de Servicios de Salud".
- Resolución Directoral Nº266-2005-INO-D, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones Integrado del Instituto Nacional de Oftalmología.
- RM 214 -2018-MINSA, que aprueba la NTS 139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Historia Clínica".
- Resolución Ministerial N°1334-2018/MINSA, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2021 del Ministerio de Salud.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Gestión de Calidad 2019 es de aplicación a todas las unidades orgánicas y funcionales, asistenciales y administrativas del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*".

V. CONTENIDO

5.1 MARCO ESTRATÉGICO

5.1.1 DEL MINSA

VISIÓN

"Salud para todas y todos"

En el año 2020 los habitantes del Perú gozarán de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del Estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, de un enfoque de derecho a la salud e interculturalidad, y de una activa participación ciudadana. Con el Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y la Sociedad Civil que logran ejecutar acuerdos concertados para el bien común. Así mismo, las instituciones del Sector Salud se articularán para lograr un sistema de salud fortalecido, integrado, eficiente, que brinda servicios de calidad y accesibles, que garantiza un plan universal de prestaciones de salud a través del aseguramiento universal y un sistema de protección social.

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD V°B° - INO -
A. KAMIJIKOKU

MISIÓN

El Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. La persona es el centro de nuestra misión, a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde antes de su nacimiento y respetando el curso natural de su vida, contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo de todos nuestros ciudadanos. Los trabajadores del Sector Salud somos agentes de cambio en constante superación para lograr el máximo bienestar de las personas.

5.1.2 DEL INO

MISIÓN

"Mejorar la calidad de vida de la población desarrollando investigación e innovación tecnológica, docencia y atención oftalmológica de la patología de mayor complejidad, proponiendo normas a la autoridad nacional de salud".

VISIÓN

"Una población peruana que goce de buena salud ocular a través de una óptima respuesta institucional en los niveles de prevención, investigación y docencia en salud ocular; contribuyendo en la construcción de políticas públicas para el desarrollo nacional".

5.1.3 FUNCIONES DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Con la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA se modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Oftalmología y establece que la OGC, es un órgano de asesoramiento dependiente de la Dirección General y cuyas funciones son:

1. Proponer la incorporación del enfoque de calidad en el Plan Estratégico, Plan Operativo Institucional y Planes de Trabajo.
2. Proponer indicadores de calidad y desarrollar actividades y proyectos para la mejora continua en la Institución.
3. Implementar normas, estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.
4. Asesorar en la formulación de Normas, Guías de Atención y Procedimientos de Atención al Paciente.

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD V°B° - INO -
A. KAMIJIKOKU

5. Asesorar a la Oficina de Personal para la capacitación y sensibilización del personal en los conceptos y herramientas de la Calidad.
6. Participar en el desarrollo de los procesos de Autoevaluación Acreditación, Auditoria Clínica y Auditoria Médica, según las normas que establezca el Ministerio de Salud.
7. Efectuar el monitoreo y evaluación de los indicadores de calidad en las diferentes unidades prestadoras de servicios del instituto e informar y difundir los resultados al Ministerio de Salud y a los niveles que corresponda.
8. Promover la ejecución de estudios de investigación en calidad de servicios de salud.
9. Desarrollar y evaluar mecanismos de escucha al usuario para la mejora de la calidad y la participación ciudadana en salud.

5.1.4 ORGANIZACIÓN PARA LA CALIDAD

Según el Reglamento de Organización y Funciones, la Oficina de Gestión de Calidad en el Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" es el órgano de asesoría encargado de dirigir la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, asimismo, velar que se promueva en todos sus órganos y unidades orgánicas la mejora continua en los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente, con la participación activa del personal.

Para el desarrollo de sus funciones se interrelaciona internamente con las distintas unidades orgánicas y funcionales del instituto y a nivel externo dependemos de la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad del Ministerio de Salud.

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD V°B° - INO -
A. KAMIJIKOKU

5.2 ARTICULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD:

El presente documento está alineado al Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud 2019-2021.

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
OEI.04	Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	AEI. 04.02	Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.

5.3 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El presente Plan de Gestión de la Calidad es de aplicación a todas las unidades orgánicas y funcionales del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" y está basada en los siguientes componentes y Criterios:

COMPONENTES	CRITERIOS
1.- GARANTIA Y MEJORA	Lista de verificación de seguridad **en la cirugía.**
	Registro, notificación y análisis de eventos adversos.
	Auditoria de la calidad en salud
	Proyectos o acciones de mejora
	Prevención y control de IAAS
	Higiene de manos
	Rondas de seguridad
	Autoevaluación
2.- INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD.	Medición de tiempos de espera y movimientos consulta externa, Hospitalización y Emergencia.
	Medición de la satisfacción del usuario: consulta externa, Hospitalización y Emergencia

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - INO - V°B°

A. KAMIJIKOKU

VI. RESPONSABILIDADES

Las actividades programadas en el presente Plan de Gestión de la Calidad 2019 del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" son de aplicación y cumplimiento obligatorio en todas las unidades orgánicas y funcionales señaladas según la matriz de programación de actividades que se adjunta al presente Plan.

VII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO REQUERIDO

7.1 Matriz de Componentes y criterios de programación, del PGC 2019 del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr.Francisco Contreras Campos*".

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - INO - V°B°

A. KAMIJIKOKU

7.1 Matriz de Componentes y Criterios de Programación, del PGC 2019 del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*".

PEI MINSA 2019-2021		Actividad 5000003	Actividad Operativa	COMPONENTES	N°	DENOMINACIÓN		CRONOGRAMA 2019											PRESUPUESTO	RESPONSABLE
Objetivo Estratégico	Acción Estratégica					CRITERIOS Y/O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.			PLANIFICACIÓN	1	Elaboración del Plan de Gestión de la Calidad	Plan aprobado				1										Oficina de Gestión de la Calidad-DG
04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.			GARANTIA Y MEJORA	2	Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía - LVSC	Informe						1							1	S/. 58,000.00	Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología (Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía) - Oficina de Gestión de la Calidad
04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.				3	Implementación del registro, notificación y análisis de la ocurrencia de eventos adversos.	Informe						1							1	S/. 5,000.00	Oficina de Gestión de la Calidad
04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.				4	Implementación de la Auditoría de la Calidad de Atención en los establecimientos de salud.	Informe						1							1	S/. 7,000.00	Oficina de Gestión de la Calidad (Comité de Auditoría en Salud-Comité de Auditoria Medica)
04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.				5	Implementación de proyectos y/o acciones de mejoras en relación a las líneas de acción del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y las prioridades sanitarias identificadas							1							1	S/. 56,000.00	Oficina de Gestión de la Calidad
04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.	Gestión Administrativa	Acciones del Sistema de Gestión de la Calidad		6	Implementación de los Lineamientos para la Prevención y Control de las IAAS	Informe			1			1			1				1	S/. 5,000.00	Oficina de Epidemipología (Comité de Prevención de Infecciones Asociados a la Atención de Salud)

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - INO -

KAMIJIKOKU

PEI MINSA 2019-2021		Actividad 5000003	Actividad Operativa	COMPONENTES	N°	DENOMINACIÓN		CRONOGRAMA 2019											PRESUPUESTO	RESPONSABLE
Objetivo Estratégico	Acción Estratégica					CRITERIOS Y/O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
04 Fortalecer la rectoria y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e integro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.				7	Implementación del proceso de higiene de manos.	Informe			1			1			1			1	S/. 56,000.00	Oficina de Epidemipología (Comité de Prevención de Infecciones Asociados a la Atención de Salud)
04 Fortalecer la rectoria y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e integro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.				8	Implementación de las rondas de seguridad	Informe			1			1			1			1	S/. 8,527.00	Equipo de Rondas de Seguridad.
04 Fortalecer la rectoria y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e integro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.				9	Implementación de la Autoevaluación de establecimientos de salud	Informe										1			S/. 57,010.00	Equipo de Autoervaluación - Oficina de Gestión de la Calidad
04 Fortalecer la rectoria y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e integro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.			INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD	10	Medición de los tiempos de espera y movimientos en admisión, Consulta externa/ Hospitalización/ Emergencia	Informe					1								S/. 8,000.00	Oficina de Gestión de la Calidad
04 Fortalecer la rectoria y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e integro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.				11	Medición de la satisfacción del usuario externo en Consulta externa/ Hospitalización/ Emergencia	Informe						1							S/. 55,000.00	Oficina de Gestión de la Calidad- Plataforma de Atención al Usuario
																	TOTAL			S/. 315,537.00	

*Para cumplimiento del Plan, éstas se hacen con el personal de la Institución, las cuales ya se encuentran financiadas en sus actividades del Plan Operativo Institucional (POI) que están consideradas en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
V°B°
- INO -
A. KAMUSIKOKU